



## **SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

Modifica cronograma de la Resolución Exenta N°2087, de 2021, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial.

### **RESOLUCIÓN EXENTA**

**SANTIAGO,**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta N°2087, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobaron las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial.
2. Que, por Resolución Exenta N°2252, de fecha 10 de agosto de 2021, se modificaron las fechas y plazos de los Hitos establecidos en el numeral "7. *Postulación al FONAPI 2021*", de la Resolución Exenta N°2087, de 2021 que aprueba las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial.
3. Que, a través de Resolución Exenta N°2821, de fecha 09 de agosto de 2021, se declaró la Admisibilidad de los Proyectos de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial.

4. Que, surge la necesidad de volver a modificar las fechas y plazos del cronograma indicado en el considerando 2. precedente, toda vez que el proceso de admisibilidad de los proyectos requirió mayor cantidad de tiempo de lo estipulado inicialmente.

**RESUELVO:**

- 1º **MODIFÍCASE**, las fechas y plazos de la Resolución Exenta N°2087, de 2021, del cronograma de las fechas de las Bases Técnicas y Administrativas de la Convocatoria 2021 para el Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos. FONAPI 2021 y Participación Inclusiva Territorial, señaladas en el numeral “7. Postulación al FONAPI 2021” de las Bases Administrativas y Técnicas, de conformidad a lo siguiente:

| Hitos   | Fecha                               |
|---|-------------------------------------|
| Término Evaluación Técnico/Financiera                           | miércoles, 22 de septiembre de 2021 |
| Publicación Resolución Adjudicación y Lista de Espera           | viernes, 01 de octubre de 2021      |
| Inicio Suscripción de Convenios                                 | viernes, 08 de octubre de 2021      |
| Término Suscripción de Convenios                                | martes, 26 de octubre de 2021       |
| Publicación Proyectos Desistidos y Adjudicación Lista de Espera | miércoles, 03 de noviembre de 2021  |

- 2º **DÉJASE CONSTANCIA** que cualquier otra referencia en las bases a los Hitos señalados en la presente Resolución Exenta, se entenderán realizadas a las fechas que por este acto se modifican.
- 3º **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web del Servicio Nacional de la Discapacidad, junto a las bases indicadas y publicadas en el referido sitio web [www.senadis.gob.cl](http://www.senadis.gob.cl).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

